Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2020-00724 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá en providencia calendada 28 de julio de 2022.

De otra parte, se REQUIERE a las partes para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, so pena de entender cumplido el acuerdo, efectúen manifestación en punto de la conciliación llevada a cabo en audiencia del 02 de diciembre de 2021. **Por secretaría comuníquese a las partes mediante telegrama.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **83** del **13 de SEPTIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

JFSB

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **723e096cd4eacc4d385d432e937a9c03667d9081e03d7bce224020befdf59a52**

Documento generado en 12/09/2022 08:35:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica